

Lanús, 11 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.138.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Economía y Finanzas, ha solicitado la designación interina y recategorizaciones de diversos agentes, los cuales reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en las categorías solicitadas;

Que, se cuenta con las vacantes pertinentes;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Modifícase el nombre de la División Control Administrativo y Despacho dependiente del Departamento de Tramitaciones Electrónicas de Recursos Humanos, que pasará a denominarse División Tramitaciones y Legajos.

Artículo 2º: Modifícase el nombre de la Sección Despacho Administrativo que pasará a denominarse Sección Mesa de Entradas y Despacho y dependerá del Departamento de Tramitaciones Electrónicas de Recursos Humanos, la cual se encuentra ocupada interinamente por la agente Dina Guadalupe FERNÁNDEZ, Legajo N° 18.346/2.

Artículo 3º: Modifícase el nombre de la Sección Asignaciones Familiares dependiente de la División Asignaciones Familiares y Subsidios, que pasará a denominarse Sección Tramitaciones y Legajos y dependerá de la División Tramitaciones y Legajos del Departamento de Tramitaciones Electrónicas de Recursos Humanos.

Artículo 4º: Transfiérase el Departamento Control de Cargos dependiente de la Dirección Administración de Recursos Humanos, a la Dirección de Control Operativo que pasará a denominarse Departamento Reconocimientos Médicos.



Artículo 5º: Considérese que la Terminal de Computación dependiente del Departamento Control de Cargos, que ocupa interinamente la agente Mirian Patricia **CANTARERO**, Legajo N° 21.261/6, la cual reserva su cargo presupuestario categoría JD (34), Jefa de Sección; dependerá directamente de la Dirección General de Relaciones Laborales.

Artículo 6º: Desígnase a partir del día 1° de agosto de 2021, a la agente Marta Edith ROSSO, Legajo N° 20.084/4, en un cargo categoría JB (36), Jefa Interina de la División División Tramitaciones y Legajos dependiente del Departamento Tramitaciones Electrónicas, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 23, Oficina 305, Subsecretaría de Recursos Humanos; con reserva de su cargo presupuestario categoría 24, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, de la misma Jurisdicción, Categoría Programática y Oficina, Agrupamiento 5; reemplazante en el cargo que reserva la agente Mónica Beatriz BARRAZA, Legajo N° 13.259/6.

Artículo 7º: Desígnase a partir del día 1° de agosto de 2021, al agente Adrián Marcelo VALMORI, Legajo N° 15.075/0, en un cargo categoría JB (36), Jefe Interino de la División Asignaciones Familiares y Subsidios, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 23, Oficina 305, Subsecretaría de Recursos Humanos; con reserva de su cargo presupuestario categoría JD (34), Jefe de Sección, de la misma Jurisdicción, Categoría Programática, Agrupamiento y Oficina.

Artículo 8º: Desígnase a partir del día 1° de agosto de 2021, a la agente Romina Cecilia LOBOS, Legajo N° 16.417/9, en un cargo categoría JD (34), Jefa Interina de la Sección Tramitaciones y Legajos, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 23, Oficina 305, Subsecretaría de Recursos Humanos; con reserva de su cargo presupuestario categoría 24, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, de la misma Jurisdicción, Categoría Programática y Oficina, Agrupamiento 5; reemplazante en el cargo que reserva el agente Adrián Marcelo VALMORI, Legajo N° 15.075/0.

Artículo 9º: Desígnase a partir del día 1° de agosto del año 2021, a la agente Graciela Alejandra QUEVEDO, Legajo N° 20.584/8, en un cargo categoría JA (37), Jefa Interina del Departamento Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección Control Operativo, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 23, Oficina 306; con reserva de su cargo presupuestario categoría 24, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, de la misma Jurisdicción, Categoría Programática y Oficina, Agrupamiento 5; quién asimismo tendrá a su cargo la División Administrativa y la División Reconocimientos Médicos.

Artículo 10º: Designase a partir del día 1º de agosto de 2021, a la agente Mariela Patricia TAUSS, Legajo N° 20.184/9, en un cargo categoría JD (34), Jefa Interina de la Sección Asignaciones Especiales, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 23, Oficina 305, Subsecretaría de Recursos Humanos; con reserva de su cargo presupuestario categoría 24, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, de la misma Jurisdicción, Categoría Programática y Oficina, Agrupamiento 5; reemplazante en el cargo que reserva la agente Gloria Inés PÁEZ, Legajo N° 15.326/9.

Artículo 11º: Procédase a la recategorización a partir del día 1º de agosto del año 2021, de los agentes que se detallan a continuación, en el área de la **Secretaría de Economía y Finanzas**, Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, Categoría Programática 23, en la Categoría y Función, Oficina 305, Subsecretaría de Recursos Humanos, que en cada caso se indica; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6769/58.

LEGAJO N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DE CAT.	A CAT.	FUNCION
20073/8	FERNANDEZ MONICA BEATRIZ	20	24	ADM. OFICIAL
27495/1	BENENATI ROCIO CELESTE	16	20	ADM. OFICIAL
21309/1	CHIANI PATRICIA CLAUDIA	22	24	ADM. OFICIAL
25259/3	CAPI FERNANDA SOLEDAD	18	22	ADM. OFICIAL
26377/7	CAPI JUAN MANUEL	13	18	ADM. OFICIAL
22695/6	CAPPELLO AIDA FLORENCIA	20	24	ADM. OFICIAL
22696/5	CAMARA JULIETA CINTIA	16	20	ADM. OFICIAL
25473/3	LECOUNA TATIANA ALESIA	13	16	ADM. OFICIAL

Artículo 12º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 13º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por